

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA COMISION PERMANENTE
DEL AREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO
SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD, DE FECHA 16 DE
JUNIO DE 2021.**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, en la Sala de Comisiones de la 2ª planta de la Casa Consistorial, se celebra la Comisión Permanente del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad, con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

TITULARES:

- D. Alberto Blázquez Sánchez, Presidente
- D. Enrique Nogués Julián, Concejales de Medio Ambiente
- D. Marcelo Isoldi Barbeito, Grupo Popular.
- Dª Teresa López Hervas, Grupo Unidas Podemos Izquierda Unida.
- D. Javier Moreno de Miguel. Grupo VOX

SUPLENTE S:

- Dª Cristina Alcañiz Arlandis, Grupo Popular.
- Dª Mª Teresa Obiol Canalda, Grupo Ciudadanos.
- D. Julián Cubilla Bolívar, Grupo Ciudadanos.

También asisten la Jefa de Servicio de Planeamiento Jurídico, la Jefa de Disciplina Urbanística y de Actividades y la Secretaria de la Comisión.

Da comienzo la sesión, siendo las once horas y diez minutos del día del encabezamiento, y se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta anterior de fecha 2 de Junio de 2021.

2.- ASUNTOS DE PLENO.

1. Cambio de representante de La Unión General de Trabajadores Comarcal Este UGT-MADRID, en el Consejo Asesor de Medio Ambiente.

La Comisión Permanente de Pleno del Área de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad, en sesión celebrada de fecha 16 de junio de 2021, eleva al Ayuntamiento Pleno, el Grupo PP se abstiene de votar, el siguiente acuerdo:

Modificar la designación del vocal titular de Unión Comarcal Este UGT-MADRID en el Consejo Asesor de Medio Ambiente:

- *Vocal Titular: D. Miguel Ángel Mayor Martín.*

2. Iniciativa para la aplicación del Sistema de Compensación en el ámbito de la U.E. nº 7 del P.G.O.U presentada por D^a María Dolores Castilla Sánchez, en rep. de la Sociedad mercantil Camporrosso SLU, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 19 de febrero de 2021, y en su condición de propietario único de los terrenos que conforman la Unidad de Ejecución.

La Comisión Permanente de Pleno del Área de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad, en sesión celebrada de fecha 16 de junio de 2021, eleva al Ayuntamiento Pleno, el Grupo PP se abstiene de votar, el siguiente acuerdo:

Estimación de la Iniciativa, para la aplicación del Sistema de Compensación en la U.E. nº 7 del P.G.O.U. teniendo en cuenta que, según lo dispuesto en el Art. 107.2 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, después de la adopción del citado acuerdo plenario, el órgano competente deberá proceder a la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle y del Proyecto de Urbanización, siguiéndose en la ulterior tramitación el procedimiento previsto para la aprobación, si procede, de dichos instrumentos urbanísticos.

3. Expediente de Aprobación Definitiva de la Ordenanza de Conservación de las Edificaciones en el término municipal de Alcalá de Henares.

En relación al procedimiento administrativo para la Aprobación Definitiva de la Ordenanza de Conservación de las Edificaciones en el término municipal de Alcalá de Henares, cuya aprobación inicial se adoptó mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 16.03.2021, sometida a Información Pública, mediante publicación en el BOCM de fecha 14.04.2021, y publicación edictal en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, ha sido presentada una alegación por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid, la cual ha sido debidamente informada por los Servicios Municipales del Servicio de Disciplina Urbanística.

La Comisión Permanente de Pleno del Área de Desarrollo Urbano Sostenible y Servicios a la Ciudad, en sesión celebrada de fecha 16 de junio de 2021, eleva al Ayuntamiento Pleno, el Grupo PP se abstiene de votar, el siguiente acuerdo:

- Estimar las alegaciones y sugerencias formulas por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Vivienda y Administración Local de la Comunidad de Madrid, por los motivos expresados en el informe emitido por los Servicios Técnicos de fecha 3 de junio de 2021, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo y, en consecuencia, introducir en el proyecto las modificaciones indicadas en dicho informe.
- Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la Ordenanza de Conservación de las Edificaciones en el término municipal de Alcalá de Henares una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas, en los términos en que figura en el expediente.
- Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de la Ordenanza de Conservación de las Edificaciones en el término municipal de Alcalá de Henares en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

No adoptándose ningún otro acuerdo, se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos del expresado día, levantándose la presente acta, que será sometida a la aprobación de sus miembros.